

18 de junio 2024

Los acuerdos no sólo se firman, se cumplen

El pasado 14 de junio tuvo lugar la esperada firma del acuerdo de la jornada de 35 horas semanales, gracias a la persistencia y al buen hacer institucional de UGT, lo que supuso un gran logro y avance para toda la plantilla. Sin embargo, no todo es la firma, si no que hay que seguir preocupándose por su cumplimiento, es por ello que desde UGT **hemos solicitado una reunión de la Comisión de Seguimiento** del acuerdo de reducción de jornada, tal y cómo recoge el punto 4 del propio acuerdo recogido entre la empresa y la representación sindical.

Solicitamos esta reunión con el fin de aclarar algunas dudas y conflictos “interpretativos” así cómo aclarar los casos recibidos por parte de algunos CCT, en los que después de negociar tanto los gráficos cómo los horarios de entrada durante un mes, esto concluyó “Sin Acuerdo.”

Otra de nuestras peticiones que nos lleva a solicitar la reunión de la Comisión de Seguimiento es la aplicación de la jornada de 1536 horas anuales al personal de estructura de dirección, ya que, se está produciendo un agravio entre personal de convenio y personal de estructura con la, tanto en el caso de ADIF cómo en el caso de ADIF AV.

Desde nuestra organización entendemos que el cumplimiento de lo firmado y aprobado es algo imprescindible e innegociable, por lo que pedimos explicaciones a la directiva en la Comisión de Seguimiento, para saber el porque de esta situación y resolverlo cuando antes, acabando así con este atropello a los derechos laborales por parte de ADIF. Los derechos se respetan.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**